



DECRETO N° 393/ 2021 D.E.-

Aldea María Luisa, 13 de julio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0003-00024993 y la Nota de Crédito N° 0003-00024993; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 1465/2021, tramita el reconocimiento de gastos por la compra de productos y artículos de limpieza para la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, asimismo obra en las actuaciones la nota de crédito mencionada por un monto de \$2.067,89; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 0003-00024993 que es por el monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 3.631,20) con la deducción de la Nota de Crédito N° 0003-00001008 por la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SIETE CON 89/100 (\$ 2.067,89), lo que totaliza la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 31/100 (\$ 1.563,31), correspondiente a la compra de productos y artículos de limpieza para la Municipalidad de Aldea María Luisa.--

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

/